



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº.....543-2023.....GM/MPT

Tacna, 17 AGO 2023

VISTO:

El Informe N° 829-2023-OT-OGAyF/MPT, del 15 de agosto 2023, el Memorandum N° 1585-2023-JOGPPYMI-MPT, del 16 de agosto 2023 y el Informe N° 384 -2023-OT-OGAyF/MPT, del 16 de agosto 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y según el artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del alcalde, numeral 20 " Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal; las gerencias resuelven los aspectos administrativos su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPT (02.ENE.2023), el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna designa ciertas facultades al Gerente Municipal, para que ejerza sus funciones en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 829-2023-OT-OGAyF/MPT, del 15 de agosto 2023, la Oficina de Tesorería informa a la Oficina General de Administración y Finanzas que va dar inicio al evento FERITAC 2023, donde se espera atender a más de 70 mil visitantes, por lo que solicita la apertura de un fondo de sencillo de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), que servirá para habilitar sencillo a las cajas que se aperturarán en el recinto del Parque Perú, designando como responsable del fondo a la servidora MARCELA SARMIENTO HUARCUSI.

Que, mediante Memorandum N° 1585-2023-JOGPPYMI-MPT, del 16 de agosto 2023, la Oficina General de Planeamiento, Planificación y Modernización Institucional, manifiesta que la Oficina de Tesorería solicita apertura de un fondo para sencillo, a través de un acto resolutorio por la suma de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), revisando el presupuesto de gastos, emite disponibilidad presupuestal solicitada, debiendo afectar el gasto de la siguiente manera:

SIAF	: 0038-2023
SIGAM	: 030705 Oficina de Tesorería
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2- Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09- Recursos Directamente Recaudados
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 20,000.00 Soles

Que, mediante N° 384 -2023-OT-OGAyF/MPT, del 16 de agosto 2023, la Oficina de Tesorería, otorga Habilitación Financiera, por la suma de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), remite expediente para el trámite correspondiente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1746-2018 de fecha 31 diciembre 2018, se aprobó la Directiva para la administración de Fondo de Sencillo para las cajas recaudadoras de la Municipalidad Provincial de Tacna, la cual se encuentra vigente y es de obligatorio cumplimiento.

Que, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tesorería.





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº.....543-2023.....GM/MPT

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la apertura del Fondo de Sencillo por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), para la Oficina de Tesorería, con la finalidad de habilitar sencillo a las cajas que se aperturarán en el recinto del Parque Perú, para realizar la actividad denominada FERIA INTERNACIONAL DE TACNA – FERITAC 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la responsabilidad de uso y manejo del Fondo de Sencillo autorizado en el artículo precedente a la servidora Sra. **MARCELA SARMIENTO HUARCUSI**, identificada con D.N.I. N° 00483762, con cargo GIRADORA de la Oficina de Tesorería quien será la responsable de la administración del Fondo de Sencillo, debiendo cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2018-MPT-GA-SGT aprobada con R.A.N° 1746-2018-MPT/A creada para tal fin.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR**, que la afectación presupuestal a su ejecución del gasto debe ser asignado conforme al siguiente detalle:

SIAF	: 0038-2023
SIGAM	: 030705 Oficina de Tesorería
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2- Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09- Recursos Directamente Recaudados
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 20,000.00 Soles

**ARTICULO CUARTO.- Poner en Conocimiento** de la Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización Institucional, Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....  
ECON. MARIO F. LOPEZ TEJERINA  
GERENTE MUNICIPAL



Archivo